

CONVOCATORIA PARA ARTISTAS EXPOSICIONES TEMPORALES 2016 MUSEO BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA

PRESENTACIÓN

El Museo Benjamín Vicuña Mackenna depende de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM). Este Museo cuenta además de sus salas de exposición permanente y sus demás dependencias, con tres salas de exposición temporal destinadas a recibir muestras de artistas nacionales y extranjeros radicados en Chile, previa evaluación y vinculación con las temáticas tratadas en el Museo.

La línea editorial está relacionada con el legado urbano de Benjamín Vicuña Mackenna y por lo tanto, con la historia de Santiago, su desarrollo, características y proyecciones futuras.

CONCURSO 2016

Entre el 04 de abril y hasta el 06 de mayo de 2016, se realizará una convocatoria pública para fomentar la transparencia y la participación de todos los artistas interesados y comunidad en exponer en las salas del Museo Benjamín Vicuña Mackenna.

La convocatoria se realizará a través de la página web y redes sociales del Museo. Las fechas disponibles para la realización de las exposiciones que resulten seleccionadas son los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016.

El criterio curatorial corresponde a un espacio abierto a diversos lenguajes artísticos dentro de los criterios establecidos por el Museo. Podrán presentarse propuestas artísticas colectivas o individuales, de artistas y curadores regionales, nacionales o extranjeros radicados en Chile, vivos. Los temas, técnicas y dimensiones de las obras son totalmente libres, aunque deben ajustarse a temas vinculados a la línea editorial y al espacio disponible.

El objetivo de este espacio es contribuir con la difusión del patrimonio, la historia y el arte, especialmente de artistas jóvenes, convirtiéndose en un lugar de encuentro para la comunidad local y nacional.

Para la postulación de los proyectos se considera obligatoria la presentación de la siguiente información:

- Texto de presentación, propuesta teórica y fundamentación del proyecto, máximo 2
- Curriculum del artista que incluya estudios, residencias, exposiciones, premios, becas, etc.
- Dossier o book de obras anteriormente realizadas.
- Tipo de obra.
- Maqueta o bosquejo de montaje.
- Ficha técnica de las obras a exponer.
- Fundamentación del uso de este espacio.
- Fundamentación de la viabilidad del proyecto.



- Datos de contacto, incluir: nombre y apellidos completos, RUT, fecha de nacimiento, profesión, dirección de correo postal, comuna, ciudad, e-mail, teléfono.
- 1 Carta(s) de apoyo al proyecto.

Cada exposición tendrá una duración máxima de un mes, de acuerdo a un calendario que será acordado entre el Museo y los responsables de los proyectos seleccionados y entre los meses expuestos en párrafos anteriores.

Las salas de exposiciones cuentan con iluminación dirigida (24 dicroicos alógenos 12V/50W) y una infraestructura de las siguientes medidas:

Sala 1: 5,40 mt. x 3,60 mt. x 2,40mt Sala 2: 2,04 mt. x 3,50 mt. x 2,40mt Sala 3: 4,55 mt. x 3,66 mt. x 2,40mt

Cada proyecto presentado a la Convocatoria debe contemplar el uso de las tres salas de exposición. No pueden postular proyecto que sólo incluyan una o dos salas.

SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

- 1. Se seleccionarán máximo 3 proyectos para ser expuestos durante el 2016.
- 2. Para la selección se contará con un jurado compuesto por cinco personas: 2 representantes del Museo, 3 especialistas del ámbito cultural y artístico nacional.
- 3. Criterios de evaluación:
- Presentación formal del proyecto: 5%
- Calidad de la propuesta: 50%
- Pertinencia: 20%Viabilidad: 20%Cartas de apoyo: 5%
- 4. Lista de seleccionados. La decisión del jurado deberá ser adoptada por mayoría simple de sus integrantes, de cuyos acuerdos se realizará un acta formal. El jurado podrá declarar desierto todo o parte del concurso por motivos fundamentados en su proceso de selección, no existiendo obligación de indemnizar a los concursantes.
- 5. Se avisará personalmente a cada expositor sobre el resultado de su postulación y se le indicará la fecha en que expondrá. A la vez los resultados serán difundidos a través de la página web del Museo y/o Dibam y de los medios sociales de comunicación.
- 6. Podrán quedar preseleccionados en lista de espera hasta 2 proyectos.
- 7. Desistencia de la exposición: si por alguna razón de fuerza mayor el artista está impedido de realizar la muestra, deberá comunicarlo por escrito al menos con 40 días de anticipación de la fecha de inauguración, caso en el cual se definirá la exposición que ocupará su lugar de acuerdo al orden de la lista de espera.



- 8. Una vez aceptada se firmará una carta de compromiso entre el Museo y el artista y se planificará a través de una carta Gantt las actividades a seguir en conjunto con la Dirección del Museo.
- 9. El museo se reserva el espacio de discutir el proyecto y sugerir posibles cambios al artista.
- 10. Al final de cada exposición se entregará a los artistas un certificado que acredite que expusieron en el MBVM, una estadística del público que visitó la muestra y un resumen digital de la aparición en los medios.
- 11. No podrán participar los ganadores de la Convocatoria 2015.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

- Período de postulación: entre el 04 de abril y el 06 de mayo. La recepción finaliza el 06 de mayo de 2016 a las 23:59 horas.
- Selección de los proyectos: 09 al 20 de mayo de 2016.
- Publicación resultados: 30 de mayo de 2016.

RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS

Las postulaciones deberán enviarse al correo <u>contacto.mbvm@museosdibam.cl</u> hasta las 23:59 horas del día 06 de mayo de 2016 con el asunto CONVOCATORIA PARA ARTISTAS.

No serán aceptados los proyectos que se reciban después de esta hora.

COSTOS DEL PROYECTO

El artista se compromete a financiar los gastos de traslado, embalaje, montaje y desmontaje de las obras desde el lugar de origen y su regreso.

El artista se compromete a financiar la inauguración y la difusión, si considera necesario imprimir invitaciones, ya que el museo apoyará solamente la impresión de un pendón y la difusión digital del proyecto. La invitación, afiches y otros elementos de difusión que se realicen deberán ser autorizados por la Dirección del Museo antes de ser impresos y enviados. Además, deben tener los logos del Museo y de la DIBAM.

La sala de exposiciones temporales del Museo Benjamín Vicuña Mackenna deberá quedar en iguales condiciones como fue entregada al artista. Sin embargo, la pintura del espacio luego de la muestra, quedará a cargo del Museo.

COMPROMISOS DEL ARTISTA

- El artista se compromete a terminar el montaje en su totalidad 2 días antes de la inauguración.
- Realizar el montaje, definiendo la distribución y los sistemas que puedan requerir las obras según su tipo y tamaño.
- Realizar el diseño de las invitaciones.
- Financiar los gastos de producción de la inauguración.



- Retirar las obras a más tardar 2 días después de finalizada la exposición y realizar el embalaje.
- Realizar una presentación de sus obras el día de la inauguración de la exposición.
- Realizar una actividad de extensión (charla, taller, u otro) asociada a la muestra y mientras ésta esté abierta al público.
- Hacerse cargo de cualquier deterioro que se produjese en las salas producto de la exposición, tanto en sus muros y suelos, como en su equipamiento eléctrico y de iluminación.
- A no modificar el proyecto original y aprobado. Cualquier modificación formal o teórica deberá ser realizada de común acuerdo entre el artista y la Directora del Museo.
- A realizar la muestra, respetando las fechas fijadas para el montaje y desmontaje de las obras.
- El o los artistas deberán entregar con 2 meses de anticipación a la muestra toda la información necesaria para realizar un comunicado de prensa, además de al menos 4 fotografías de las obras en 300 dpi.
- Si el o los artistas tienen contactos y quieren enviar la información, deberán <u>sólo</u> enviar el comunicado oficial emitido por el Museo con copia a la Encargada de Comunicaciones del Museo.

COMPROMISOS DEL MUSEO BENJAMIN VICUÑA MACKENNA

- Disponer del personal para la atención de público general que visite la muestra.
- El artista podrá disponer del espacio y los medios necesarios para realizar charlas a delegaciones programadas con anticipación.
- El Museo apoyará en difusión a la exposición. El o los artistas deberán entregar con 2 meses de anticipación a la muestra toda la información necesaria para realizar un comunicado de prensa, además de al menos 4 fotografías de las obras en 300 dpi.
- Enviar invitaciones digitales al público ingresado en la base de datos institucional.
- Realizar la difusión en los medios de comunicación local.
- Una vez finalizada la exposición, y recibidas las salas en buen estado, el Museo se hará cargo de la pintura del espacio.

OTROS ANTECEDENTES

- Propiedad intelectual: los proyectos que comprometan, afecten o incluyan la utilización parcial o total de obras protegidas por la Ley Nº 17.336 de Propiedad Intelectual y cuyos titulares del derecho de autor sean personas distintas del responsable del proyecto, deberán contar con la autorización notarial para la utilización de la obra firmada por el titular del derecho de autor.
- Aceptación de bases: para todos los efectos legales, se entiende que los artistas y curadores que participan de esta convocatoria conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes Bases del Concurso.